



LOTERIA DE NAVIDAD 2019

Se acercan nuestras fechas navideñas y como todos los años, muchos clubes de los tres Distritos españoles van a vender lotería de Navidad con un recargo para destinar a La Fundación Rotaria o a proyectos propios de los clubes.

La forma de actuar, en muchos casos, es incorrecta ya que no se cumple con la autorización necesaria de Loterías y Apuestas del Estado, el depósito legal de los décimos, y problemas posteriores que se podría originar si se obtuviese un premio importante y hubiese que practicar las retenciones obligatorias que marcha la legislación vigente.

Continuando con una experiencia que llevamos a cabo el pasado año, la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles, una vez comentado con los Gobernadores de los tres Distritos y con su conformidad, a efectos de dar cobertura legal a los clubes que lo deseen, va a tratar de ayudar a los que lo soliciten de acuerdo con el siguiente patrón.

- 1) La FHRE adquirirá la lotería que soliciten los clubes dentro del plazo que se abre hoy mismo y que figura más abajo.
- 2) Se comprará la suma total de lo que los clubes soliciten dentro de este plazo.
- 3) Se hará la correspondiente notificación a Loterías y Apuestas del Estado al mismo tiempo que solicitará autorización para el fraccionamiento de los décimos.
- 4) Las participaciones serán de 10 euros, de los que dos se destinarán al programa POLIO+, y los 8 restantes son los que jugará el comprador.
- 5) El dinero que se recaude (una vez deducidos unos pequeños gastos de impresión de las participaciones y el envío por correo certificado con acuse de recibo a los clubes) será ingresado en La Fundación Rotaria para el programa antes citado, mediante una relación con los clubes que participan y las cantidades que corresponde a cada uno, a efectos de que acumulen los puntos y puedan obtener recompensas Paul Harris.
- 6) De existir algún premio de importancia la FHRE se encargará de los pagos y de hacer las oportunas retenciones y demás aspectos legales.
- 7) **El plazo para solicitar las participaciones finalizará el 31 de octubre y deberá hacerse mediante el impreso que se adjunta, debidamente firmado por el responsable del club.**

Se adjunta hoja con la solicitud de participaciones a efectos de hacer la compra oportuna, así como copia de la participación que se hizo el año pasado para un club del Distrito 2201 y copia de la comunicación a Loterías y Apuestas del Estado.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2019

Vº Bº

Fdo. Isidoro Alés Gómez
Presidente.

Fdo.: Alejandro Amoedo Ruiz
Director